

Expediente: **280/22**

Carátula: **PINTOS JOSE ADRIAN C/ RODRIGUEZ MANUEL EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/04/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27235640061 - **PINTOS, JOSE ADRIAN-ACTOR**

90000000000 - **RODRIGUEZ, MANUEL EDUARDO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 280/22



H20441410799

**JUICIO: PINTOS JOSE ADRIAN c/ RODRIGUEZ MANUEL EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. 280/22**

CONCEPCIÓN, 18 de abril de 2023.-

Atento al monto demandado en autos, y la existencia de numerosas causas judiciales de similar tenor promovidas por el actor, conforme consulta efectuada por la suscripta en el SAE, lo que permite inferir que al título cambiario base de la presente ejecución le subyace una relación de consumo (art. 3 ley 24.240, art. 1094 CCyCN; art 33 CPCCT), por lo que a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art 42 CN) contenidos en una ley de orden público (art. 65 ley 24240), en ejercicio de atribuciones conferidas por el ordenamiento procesal (art. 30, 31 y 39 inc. 4 del CPCCT) y considerando lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia - Sala Civil y Penal in re Banco del Tucumán S.A. vs. Cruz Maria Angela s/cobro ejecutivo. Expte: D11376/13 - Nro. Sent. 1095 - Fecha 28/06/2019, previo a todo trámite, a) 1.- Notifíquese a la actora a fin de que en el término de 5 días manifieste si el Pagaré que se ejecuta responde a una relación de consumo con el ejecutado. En caso afirmativo, integre el instrumento con la documentación que establece el art. 36 de la ley 24.240. 2.- O de lo contrario, desvirtúe la presunción sobre la financiación de una operación de consumo (arts. 37, inc c y 53 Ley 24240); b) Líbrese oficio a Mesa de Entradas del Centro Judicial Capital, Centro Judicial Monteros y de este Centro Judicial, a fin de que informe causas judiciales en los que JOSE ADRIAN PINTOS, DNI N°20.656.561, sea actor; c) Líbrese oficio a la AFIP y a DGRT a fin de que informe actividad comercial registrada del Sr. JOSE ADRIAN PINTOS, DNI N°20.656.561.-AMDFL

Actuación firmada en fecha 18/04/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.